

COMUNICADO ANFUCAPJ

TRANSCRIBE PROTOCOLO DE ACUERDO NEGOCIACIÓN DEL REAJUSTE GENERAL DEL SECTOR PUBLICO



Estimados/as Asociados/as

El mediodía del día 05 de diciembre de 2024, en las dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se llevó a cabo la firma del Protocolo de Acuerdo Negociación del Reajuste General del Sector Público. Este pacto fue suscrito entre las organizaciones sindicales de la Mesa del Sector Público (MSP-CUT), lideradas por la Central Unitaria de Trabajadores/as (CUT), y el Gobierno, representado por los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.

Los principales puntos del protocolo de acuerdo son los siguientes:

a) Detalles del Reajuste Salarial

El acuerdo establece un incremento escalonado de las remuneraciones del sector público:

- Desde el 1 de diciembre de 2024: **Reajuste general del 3%.**
- Desde el 1 de enero de 2025: **Reajuste adicional del 1,2%.**
- Desde el 1 de junio de 2025: **Incremento del 0,64%.**

b) Beneficios Tradicionales

- Aguinaldo de Navidad y Fiestas Patrias,
- Bono de Escolaridad
- Bono Vacaciones

c) Bono Especial

El bono de fin de negociación, ahora denominado **Bono Especial de Cargo Fiscal**, se distribuye en dos tramos según los ingresos:

- **Tramo 1:**
 - Para remuneraciones líquidas de noviembre \leq a \$931.393: \$208.400 (normal) y \$40.756 (adicional).
- **Tramo 2:**
 - Para remuneraciones brutas permanentes \leq a \$3.396.325: \$104.200 (normal) y \$40.756 (adicional)

ANFUCAPJ TE APOYA, ANFUCAPJ TE DEFIENDE.

COMUNICADO ANFUCAPJ

TRANSCRIBE PROTOCOLO DE ACUERDO NEGOCIACIÓN DEL REAJUSTE GENERAL DEL SECTOR PUBLICO



Con relación al punto de beneficios de la MSP todos y cada una de estas reivindicaciones serán recibidas de igual manera por el personal del PJUD y CAPJ, **exceptuando a lo que se tiene relación al Incentivo al retiro**, valoramos profundamente el acuerdo logrado por la Mesa del sector publico, ya que nos permite abrir el dialogo, para que como asociación, podamos solicitar que este beneficio se extienda también para los funcionarios de la CAPJ y el PJUD, lo que debe ser conversado y discutido en la respectiva mesa de trabajo de la Corte Suprema.

Complementariamente, sin desmedro de lo anterior esta Directiva mantiene su participación ante la mesa de trabajo de remuneraciones intergremial del Poder Judicial, donde se tratan temas exclusivamente a personal de PJUD y de la CAPJ y exponiendo siempre las necesidades directas de nuestro socias y socios, aspecto fundante de esta asociación.

Próximos Pasos

El proyecto de ley que formaliza el reajuste será enviada al Parlamento **el día de hoy lunes 9 de diciembre, con carácter de discusión inmediata.**

Este acuerdo representa un paso clave en el fortalecimiento de las relaciones laborales entre el sector público y el Ejecutivo, marcando un hito en los derechos de las y los trabajadores del Estado.

Por lo anterior, recordamos que este comunicado es para mantenerse informados de la contingencia y el protocolo acordado, **pero que se debe esperar la discusión en el Congreso y posterior promulgación de la la Ley de Reajuste, para poder informar concretamente cuales serán los beneficios y fechas en que se pagarán estos.**

DIRECTIVA

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
PODER JUDICIAL**

ANFUCAPJ TE APOYA, ANFUCAPJ TE DEFIENDE.